CONTRATO No. 38-006-2025

ARIEL PARRA HURTADO actuando como ordenador del gasto y delegado para suscribir la presente acta de liquidación de los contratos celebrados por la DIAN según la resolución No. 4587 del 05/05/2025 y por otra parte MARJORIE SOTO URRUTIA identificado como aparece al pie de su firma, en calidad de contratista, acordamos liquidar el contrato No. 38-006-2025, previas las siguientes:

CONSTANCIAS

1. **INFORMACION GENERAL.** Que dentro los aspectos significativos del contrato, se relaciona a continuación la siguiente información, así:

Contrato No.:	38-006-2025	**Fecha de suscripción:**	29/07/2025
Objeto:	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS NUEVOS Y ORIGINALES, PREVIA APROBACIÓN DE LA UAE-DIAN, PARA LAS MOTOBOMBAS DE LA DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE LETICIA		
Contratista:	MARJORIE SOTO URRUTIA		
Valor del contrato:	$ 2.419.000	**Plazo del contrato:**	140 DIAS
Fecha de acta inicio:	31/07/2025	**Fecha de terminación inicial:**	15/12/2025
Fecha aprobación de garantías:	N/A		
CDP:	825 por $2.419.000	**Fecha CDP:**	03/01/2025
CRP:	4925 por $2.419.000	**Fecha CRP:**	29/07/2025
Modificaciones contractuales:	N/A		
Valor de la adición del contrato:	N/A	**Valor final del contrato:**	$ 2.419.000
Prorroga:	N/A	**Fecha de terminación del contrato:**	15/12/2025
Fecha finalización:	15/12/2025		
Nombre del Supervisor y periodos	Mediante OFICIO No. 138201000-1599 del 30/07/2025 el Director Seccional de Impuestos y Aduanas de Leticia (A) asignó la función de supervisor a Jessica Lizbeth Pinzon Forero, Gestor I, del Despacho. Este oficio le fue comunicado a la funcionaria el 30/07/2025 y se encuentra publicado en SECOP II.		

2. **ESTADO FINANCIERO.** A la fecha de presentación del informe final de supervisión se ha efectuado el pago de las siguientes sumas de dinero, según los registros que se presentan en el siguiente cuadro:

No. ORDEN DE PAGO	FECHA	VALOR
463833525	26-11-2025	$2.419.000
TOTAL		**$2.419.000**

Forma parte integral de este documento, la certificación de pagos expedida por la Coordinación de Registro y Flujo de Caja de la DIAN o quien haga sus veces a nivel seccional.

3. **BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO.** De conformidad con lo dispuesto en el informe final de supervisión y las certificaciones emitidas por el Supervisor, el Balance Financiero final de la ejecución del contrato es el siguiente:

Valor total del contrato más adiciones:	$ 2.419.000
Valor total ejecutado:	$ 2.419.000
Valor total pagos efectuados:	$ 2.419.000
Saldo a favor del contratista:	**$0**

4. **ESTADO DE LAS GARANTÍAS:** N/A

5. **CONSTANCIA DEL CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL.** El **Supervisor** del contrato, en cumplimiento de las funciones asignadas, deja constancia de haber verificado, durante la ejecución contractual y para efectos de esta liquidación, el cumplimiento por parte del contratista del objeto contractual y las obligaciones derivadas, plasmado en cada uno de los informes de actividades presentado por el contratista y aprobado por el **Supervisor**, y en el informe final de supervisión.

 Así mismo, el **Supervisor** deja constancia del cumplimiento por parte del contratista, del pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y los documentos que reposan en la carpeta contractual.

6. **INDEMNIDAD.** En forma adicional, el Contratista se obliga a responder frente a la DIAN y/o terceros, en el evento de cualquier reclamación presentada, por razón de las actividades realizadas en desarrollo del contrato objeto de la presente liquidación.

7. **DOCUMENTOS PARA LA LIQUIDACION.** Para la elaboración de la presente acta, se tuvo en cuenta los documentos del expediente contractual y el informe final de supervisión. Los documentos relacionados anteriormente hacen parte integral de la presente liquidación. Esta información se toma como cierta en virtud del principio de buena fe.

 Se anexan a la presente liquidación, los siguientes documentos:

 - Informe final del **Supervisor**
 - Todos los documentos producidos en ejercicio de la Supervisión

8. RECOMENDACIÓN DEL SUPERVISOR. El supervisor del contrato, en cumplimiento de los deberes establecidos para los supervisores en los artículos 83 y 84 de la ley 1474 de 2011, recomienda al ordenador del gasto la suscripción de la presente acta de liquidación.

Como resultado de las constancias antes señaladas, las partes suscriben los siguientes,

ACUERDOS:

PRIMERO: Liquidar por mutuo acuerdo el contrato NO. 38-006-2025 suscrito entre la **DIAN** y **MARJORIE SOTO URRUTIA**

SEGUNDO: Las partes se declaran a PAZ Y SALVO por todo concepto en desarrollo de las obligaciones surgidas del Contrato No 38-006-2025 y en consecuencia renuncian expresamente a hacer posteriores reclamaciones derivadas del mismo.

TERCERO: Publicar la presente acta de liquidación en el portal de contratación pública **SECOP**.

Para constancia, se firma la presente acta de liquidación de contrato, en Leticia, a los 03 días de diicimbre de 2025 por quienes en ella intervinieron.

Por parte de la Supervisión

Jessica Lizbeth Pinzón Forero
Supervisor

Ariel Parra Hurtado
Ordenador del Gasto.

Por el Contratista

Marjorie Soto Urrutia
C.C 1124292369

Anexos: Carpeta supervisión y/o interventoría